



Superfinanciera

Radicación: 2023131449-462-000

Fecha: 2025-08-28 13:04 Sec.día4120

Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::99-99 CITACIÓN AUDIENCIA

Remitente: xxx-80030-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES TRES

Destinatario::59-CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

Señor (a)
ERNESTO VILLAMIZAR MALLARINO
Presidente
CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
Calle 34 No. 6 - 61 Piso 2

Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023131449-462-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 99 CITACIÓN AUDIENCIA
Expediente : 2023-6298
Demandante : ANDRES FELIPE REY LADINO, AYDA NANCY GONZALEZ ANTE, Alejandro Domínguez Zambrano, Aleyda Caicedo Carbonell , Andrés Felipe Gallego Salazar, CESAR AUGUSTO OSPINO BALCAZAR, Claudia Stella Gómez Zorrilla , DIEGO LOPEZ GARCIAS, Daniel Aguilar Arias , Design Stock SAS, Diana Camila Osorio Gaviria, Frankin Antonio Marín Gil, HEIDI RAMIREZ, Heidi Viviana Martínez , Hugo A. Medina G, Héctor Fabio Guerrero Diaz , JAVIER GALLEGO, JUAN CAMILO MORALES LLANOS, JULIAN PARDO, Jaime Eduardo Valbuena Vargas, Jairo Antonio Ceballos Solarte, James Antonio López Arango, Jenny Viviana Montaña Hernández , Jhon Janer Lucumi Bonilla , Jorge Alberto Navia Charria , Josefina Garzón , Julián Castaño Zuluaga, LUIS ERNESTO RESTERPO, Liliana Castillo Collazos, Lorena Medina Beltrán, Luis Ernesto Restrepo, Luz Angela Guevara Figueredo, M & C. FM SAS, Marla Edith Gallego, María Fernanda Manrique Urrestta , María Teresa Silva Vaca, Mauricio Roldan Zuluaga, Medivalle SF S.A.S, Neisy Andrea Delgado, Oscar Eduardo Gasca Moreno, PEDRO TOMAS ARGUELLO ARIAS, Patricia Eugenia Gil Serrano, Paula Andrea Rojas Valencia, VALLEGRES TEJAS Y LADRILLOS S.A , VÍCTOR MARIO LUGO VILLAFANE
Demandados : CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
Anexos :



Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante el documento que se adjunta fijó la **fecha y hora para celebrar la audiencia** prevista en el Código General del Proceso¹, a la cual deberán hacerse presentes las partes (demandante y demandado) junto con los demás intervinientes en caso de existir (abogados de las partes), a través de los mecanismos virtuales establecidos.

Tenga presente que su asistencia a la audiencia es primordial ya que allí se intentará la conciliación, se practicarán los interrogatorios a las partes y las demás etapas procesales; por lo tanto, su **inasistencia** podrá ser considerada como señal grave en contra de sus pretensiones.²

Si en el escrito anexo a este comunicado, se están solicitando documentos respecto a la demanda presentada, estos deberán ser remitidos en medio físico o al correo electrónico jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co hasta las **4:45 de la tarde** del día en que vence el plazo allí señalado. Los remitidos con posterioridad a esta hora se tendrán por presentados en el día hábil inmediatamente siguiente.

De acuerdo con lo anterior, la audiencia a la cual ha sido citado se desarrollará a través de los medios virtuales dispuestos por la Superintendencia Financiera de Colombia, según el Código General del Proceso y demás normas concordantes³ por lo tanto, le recomendamos lo siguiente:



Disponer de un **computador o celular** que cuente con conexión a internet, **cámara y micrófono**. Y **cerrar las aplicaciones** como Skype, Facebook, Hotmail, YouTube, entre otros; que puedan interferir en el desarrollo de la audiencia.



Tener a la mano el **documento de identificación**, ya que le será solicitado por el juez al momento de iniciar la audiencia, con el fin de verificar su identidad.



Si no cuenta con los medios **tecnológicos para asistir de manera virtual**, es necesario que dentro los **tres (3) días previos** a la celebración de la audiencia nos informe al correo jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co para coordinar su realización de manera presencial de ser necesario, o realizar la reprogramación correspondiente.



Remitir al correo jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co, con una antelación no inferior a **tres (3) días** a la celebración de la audiencia, los documentos (poderes, certificados de existencia y representación, entre otros) que requiera exhibir en la audiencia. A efectos de tener acceso a documentos que sean objeto de reserva o cuya visualización virtual se dificulte, el interesado deberá solicitarlo al correo enunciado anteriormente, indicando el número de radicado completo (por ejemplo, 2022123456-

¹ Artículo 372 en caso de que su proceso sea de mayor o menor cuantía o, el artículo 392 si se trata de un proceso de mínima cuantía.

¹ Numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso. Consecuencias de la inasistencia. La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

³ “Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos”.



012), expediente (por ejemplo, 2022-1234), la descripción del documento (por ejemplo, poder, respuesta entidad, prueba x) y datos de quien los aportó.



La invitación para asistir a la audiencia le será enviada al correo electrónico con antelación, por favor ingresar **10 minutos** antes de la hora programada, dar clic en el texto [Unirse a reunión de Microsoft Teams](#) y esperar que le autoricen el ingreso.



Importante: Para conocer las reglas que se deben cumplir durante la audiencia lo invitamos a consultar el Protocolo expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/protocolo_audiencias_cgp.

Finalmente le recordamos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Para nosotros es de gran importancia conocer su satisfacción con el servicio prestado así como las recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos internos de la Superintendencia, por eso lo invitamos a evaluar la calidad de nuestro servicio diligenciando la “Encuesta de satisfacción”, dando clic [aquí](#).

Cordialmente,

*SECRETARÍA - DELEGATURA
PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES*

Secretaría Delegatura para Funciones Jurisdiccionales